



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

21 JUL 2026

ACTA N° 23  
RES. N° 1868/026  
Exp. N° 2025-25-1-004968  
DSPP/VM/sd

**VISTO:** La Ley N° 18.786, la cual establece el marco regulatorio aplicable al régimen de Contratos de Participación Público Privado.

**CONSIDERANDO:** I) Que por Resolución N° 3658/025, Acta N° 44 de fecha 16 de diciembre de 2025, el Consejo Directivo Central solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas la apertura de los créditos correspondientes al ejercicio 2026.

II) Que, mediante correo electrónico, el Ministerio de Economía y Finanzas informó que los créditos destinados a los pagos por disponibilidad habían sido incluidos en los Anexos de la Ley de Presupuesto N° 20.446, Inciso 24, Unidad Ejecutora 025, por la suma de \$ 1.865.499.784, no siendo necesario gestionar la solicitud, oportunamente, formulada por la Administración Nacional de Educación Pública.

III) Que, por nota de fecha 17 de junio de 2026, la Dirección de Operación Participación Público Privado de la ANEP, a fs. 34, informa que se prevén economías derivadas de diferencias en las estimaciones de la cotización del dólar, así como, de deducciones aplicadas como penalización a los Consorcios, el cual asciende, a un monto total de UI 5.974.146 (Unidades Indexadas cinco millones novecientos setenta y cuatro mil ciento cuarenta y seis).

IV) Que, en atención a la ejecución presupuestal a la fecha y considerando que la apertura de créditos del ejercicio 2026 no se correspondió con la solicitud oportunamente realizada por la ANEP, resulta necesario efectuar una trasposición de créditos, entre los distintos Programas y Proyectos.

V) Que, por artículo 464 de la Ley 20.075, el Poder Ejecutivo faculta a disponer las trasposiciones necesarias para atender las

obligaciones correspondientes a los pagos por disponibilidad de los contratos de proyectos de Participación Público Privado, dentro del Inciso 24 “Diversos Créditos”, hacia las unidades ejecutoras, programas, proyectos de funcionamiento o inversión y objetos del gasto.

VI) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, sugiere comunicar al Ministerio de Economía y Finanzas de las economías previstas, informadas por la Dirección de Operación Participación Público Privado de ANEP.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

- 1) Dejar sin efecto la Resolución N° 3658/025, Acta N° 44 de fecha 16 de diciembre de 2025 del Consejo Directivo Central, en función a lo comunicado por el Ministerio de Economías y Finanzas.
- 2) Disponer la siguiente trasposición de crédito para el ejercicio 2026:

| Programas - Proyectos Reforzantes     |                                                   |                                                      |                                         |                  |              |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------|--------------|
| Inciso                                | Unidad Ejecutora                                  | Programa                                             | Proyecto                                | Objeto del gasto | Montos en UI |
| 24 - Diversos Créditos                | 25 - Administración Nacional de Educación Pública | 602 - Educación Inicial                              | 203 - Educación Común                   | 298/010          | 36.702       |
|                                       |                                                   | 603 - Educación Primaria                             | 203 - Educación Común                   | 298/011          | 3.504.524    |
|                                       |                                                   |                                                      | 204 - Educación Especial                | 298/012          | 1.880.133    |
|                                       |                                                   | 608 - Inversiones edilicias y equipamiento           | 802 - Ampliación de espacios educativos | 397/010          | 1.316.189    |
|                                       |                                                   |                                                      |                                         | 397/011          | 1.620.859    |
|                                       |                                                   |                                                      |                                         | 397/012          | 619.408      |
| Total Programas/Proyectos Reforzantes |                                                   |                                                      |                                         |                  | 8.977.815    |
| Programa/Proyectos Reforzados         |                                                   |                                                      |                                         |                  |              |
| Inciso                                | Unidad Ejecutora                                  | Programa                                             | Proyecto                                | Objeto del gasto | Monto en UI  |
| 24 - Diversos Créditos                | 25 - Administración Nacional de Educación Pública | 602 - Educación Inicial                              | 202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico  | 298/010          | 448.887      |
|                                       |                                                   | 603 - Educación Primaria                             | 202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico  | 298/011          | 32.562       |
|                                       |                                                   |                                                      |                                         | 298/012          | 524.562      |
|                                       |                                                   |                                                      | 203 - Educación Común                   | 298/012          | 4.584.119    |
|                                       |                                                   |                                                      | 204 - Educación Especial                | 298/011          | 2.308.029    |
|                                       |                                                   | 53.168                                               |                                         |                  |              |
|                                       |                                                   | 605 - Educación Media Superior General - Tecnológica | 210 - Educación Media Superior          | 298/011          | 374.527      |
|                                       |                                                   | 606 - Educación Terciaria                            | 211 - Educación Terciaria               | 298/011          | 651.961      |
| Total Programa/Proyectos Reforzados   |                                                   |                                                      |                                         |                  | 8.977.815    |

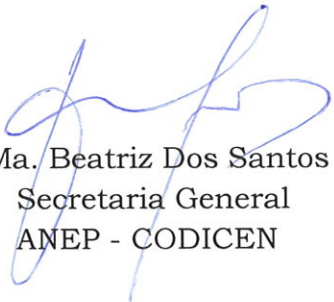


ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

3) Poner en conocimiento al Ministerio de Economía y Finanzas, de las economías previstas en el Pago por Disponibilidad (PPD), de acuerdo al siguiente detalle:

| Inciso                 | Unidad Ejecutora                                  | Programa                 | Proyecto                 | Objeto del gasto | Monto en UI |
|------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------|-------------|
| 24 - Diversos Créditos | 25 - Administración Nacional de Educación Pública | 603 - Educación Primaria | 204 - Educación Especial | 298/012          | 5.974.146   |

Comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico Financiera, a la Dirección de Operación Participación Público Privado de CODICEN. Cumplido, pase a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página institucional de la Administración Nacional de Educación Pública. Hecho, siga al Área de Programación y Control Presupuestal para su tramitación.

  
Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN

  
Presidente  
Mtra. Elbia Pereira  
ANEP - CODICEN  
Consejera  
ANEP - CODICEN